INTERNO CE Nº 10/2019

A : **ING. ANDRÈS RAMÌREZ BENÌTEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA CAJA**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 22 de agosto de 2019**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/19 para Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificios de la Caja. ID de llamado: 361733.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución 327/19 del 01/07/2019 indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Luis A. Ferreira Rovira: Departamento Administrativo**
- **C. P. María Luz Viera: Departamento Financiero**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesoría Legal**

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 01/07/2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	RUC
1. PREVENCION S.R.L.	80024535-0
2. TAPITI S.R.L.	80026043-0
3. GREEN S.A. SECURITY	80057622-5
4. PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	80022072-2
5. VIGILANCIA S.A.	80060436-9

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- **Francisca Benítez** (Representante de la firma Prevención S.R.L. en el acto de apertura):
  La empresa Vigilancia S.A. presenta Constancia de renovación de habilitación provisoria, Carnet de portación no legible.
  La empresa Prever S.R.L. no presenta Carnet de guardia.

- **Marcela Silva** (Representante de la firma Prever S.R.L. en el acto de apertura):
  La empresa Vigilancia S.A. presenta Resolución de Habilitación con fecha 13/08/2018, y en el PBC solicita 3 años de antigüedad trabajando en el rubro.

Al respecto, este Comité Evaluador señala que las observaciones realizadas hacen referencia a requisitos de **carácter formal**, cuyas aclaraciones serán solicitadas de ser pertinentes, luego de realizar en primer lugar las evaluaciones correspondientes a los documentos sustanciales, siguiendo el orden de precios ofertado, en base al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto N°21909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancias SIPE nro.
PREVENCION S.R.L.	1553779
TAPITI S.R.L.	1553915
GREEN S.A. SECURITY	1553886
PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	1553860
VIGILANCIA S.A.	No presenta

Documentos sustanciales solicitados:	PREVENCION S.R.L.	TAPITI S.R.L.S.R.L.	GREEN S.A. SECURITY.	PREVER SEGURIDA PRIVADA S.R.L.	VIGILANCIA S.A.
a. Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos sustanciales solicitados:	PREVENCION S.R.L.	TAPITI S.R.L.S.R.L.	GREEN S.A. SECURITY.	PREVER SEGURIDA PRIVADA S.R.L.	VIGILANCIA S.A.
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas juridicas:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

2.1. Verificación de Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas:

	PREVENCION S.R.L.	TAPITI S.R.L.S.R.L.	GREEN S.A. SECURITY.	PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	VIGILANCIA S.A.
Póliza N°	1508045721	1508005460	1508009949	1508045526	1508004233
Entidad emisora	La Consolidada de Seguros	Patria S.A. de Seguros	Aseguradora del Este S.A.	La Consolidada de Seguros	Fénix S.A. de Seguros
Oferta total presentada Gs.	Gs. 283.723.656	320.543.568	338.919.168	Gs. 283.200.000	280.800.000
Monto mínimo requerido (5% del total de su oferta)	14.186.183	16.027.178	16.945.958	14.160.000	14.040.000
Monto asegurado Gs.	19.000.000	17.000.000	20.000.000	14.160.000	14.040.000
Vigencia mínima 150 días	190 días	180 días	161 días	160 días	151 días

Se verifica que las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2. Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base verificación realizada, aplicado a todas las firmas, se determina cuanto sigue:

- Todas las firmas cumplen satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, verificándose además que todas cumplen con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Se verifica además que los representantes legales de cada firma no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.
- Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según el Art.81 del Decreto 4774/2016:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
PREVENCION S.R.L.		
Francisca Concepción Benítez de Giménez	712.579	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Gloria Giménez Benítez	2.302.410	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Marcos Anibal Giménez Benítez	4.477.189	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
TAPITI S.R.L.S.R.L.		
Edita Sebastiana Oviedo de Machado	1.713.926	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Vidal Machado Orihuela	1.447.556	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
GREEN S.A. SECURITY.		
José Gilberto Chamorro	659.567	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Alcides Ariel Marín	5.664.241	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.		
Pedro Roberto Silva Lesme	261.559	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Roberto Gomez Verlangieri	328.408	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
VIGILANCIA S.A.		
Hugo César Venialbo	3.591.276	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Marcos Thadeo Venialbo	3.591.275	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Victor Matías Venialbo	2.939.229	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.2 Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.3 Margen de preferencia para bienes de origen nacional:

Se verifica que las siguientes firmas presentan los correspondientes Certificados de Origen Nacional, emitidos con anterioridad a la fecha y hora tope de apertura (01/JULIO//2019 – 9:35 horas) y referentes al ID 361733. Además, fue verificado el portal web de consulta de Certificados de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), constatándose la autenticidad de los documentos remitidos.

Firma	Certificado N°	Fecha de emisión
GREEN S.A SECURITY	54462	24-jun-19
PREVER SEGURIDAD SRL	54525	24-jun-19
PREVENCION SRL	54541	25-jun-19
TAPITI SRL	55008	28-jun-19

Se verifica que la firma VIGILANCIA S.A. presenta una Constancia de Certificado de Origen Nacional correspondiente a procesos de CONTRATACION DIRECTA, por lo que se procedió a solicitar vía correo electrónico la presentación del documento correspondiente al ID del llamado, mediante Memorandum remitido en fecha 20/08/2019. Se estableció como tope de respuestas el día 21/08/2019 hasta las 09:00 horas.

La firma no remitió acuse de recepción ni respuesta a lo solicitado. Paralelamente, este Comité verificó el portal web de consulta de Certificados de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), comprobando que no fue emitido ningún Certificado referente al ID del llamado para la firma VIGILANCIA S.A.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACION

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	55008	361733	529877	VerCertificado	Autorizado,	28/06/2019 15:15:27	800260430	TAPITI SRL
Servicio	54541	361733	528132	VerCertificado	Autorizado,	25/06/2019 08:35:06	800245350	PREVENCION SRL
Servicio	54525	361733	528888	VerCertificado	Autorizado,	24/06/2019 17:06:36	800220722	PREVER SEGURIDAD SRL
Servicio	54462	361733	528462	VerCertificado	Autorizado,	24/06/2019 14:11:04	800576225	GREEN S.A SECURITY

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

En consecuencia, deberá aplicarse a la oferta de la firma VIGILANCIA S.A. el porcentaje de margen de preferencia previsto en la legislación, ya que en base a lo previsto por el Art. 4 de la Resolución N°346 del 31/03/2016 del MIC modificada por Res. N°1269 del 12/10/2016, el Certificado de Origen debe corresponder al ID del llamado.

3.4 Análisis de precios ofertados: Se aplica lo establecido en el punto B) de la Sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC y en base a la Resolución DNCP N°411/18, que expresa:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

3.5 Tabla de precios ofertados, de menor a mayor:

N°	Oferente	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	**VIGILANCIA S.A.**	24	13.500.000	324.000.000	11.700.000	280.800.000	-13,33%
2°	**PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.**	24	13.500.000	324.000.000	11.800.000	283.200.000	-12,59%
3°	**PREVENCION S.R.L.**	24	13.500.000	324.000.000	11.821.819	283.723.656	-12,43%
4°	**TAPITI S.R.L.**	24	13.500.000	324.000.000	13.355.982	320.543.568	-1,07%
5°	**GREEN S.A. SECURITY.**	24	13.500.000	324.000.000	14.121.632	338.919.168	4,60%

Se verifica que todos los precios ofertados se encuentran dentro del rango previsto por la Resolución N°411/18, por lo tanto no se considera pertinente realizar consulta alguna acerca de la composición de los mismos.

Aplicación del Margen de Preferencia según Certificados verificados:

Oferente	TOTAL OFERTA Gs. IVA INCLUIDO	APLICACIÓN MARGEN DE PREF	ADICION DEL 20% DEL PRECIO OFERTADO	PRECIO A EFECTOS DE COMPARACION
VIGILANCIA S.A.	280.800.000	No presenta certificado correspondiente al ID del llamado en base a lo consultado en la web del MIC	**56.160.000**	**336.960.000**
PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	283.200.000	Certificado vigente a la fecha de apertura, correspondiente al ID 361733	--------	**283.200.000**
PREVENCION S.R.L.	283.723.656	Certificado vigente a la fecha de apertura, correspondiente al ID 361733	--------	**283.723.656**
TAPITI S.R.L.	320.543.568	Certificado vigente a la fecha de apertura, correspondiente al ID 361733	--------	**320.543.568**
GREEN S.A. SECURITY.	338.919.168	Certificado vigente a la fecha de apertura, correspondiente al ID 361733	--------	**338.919.168**

Oferente	Orden luego de aplicación de margen de preferencia
1. PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.	283.200.000
2. PREVENCION S.R.L.	283.723.656
3. TAPITI S.R.L.	320.543.568
4. VIGILANCIA S.A.	336.960.000
5. GREEN S.A. SECURITY.	338.919.168

3.6 Se procede a continuación a verificar la oferta ubicada como más baja, correspondiente a PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

En el total, la diferencia **por debajo** con respecto al total del precio referencial estimado y publicado por la Convocante es del 12,59%. No se estima necesario consultar al oferente el detalle de composición de sus precios.

Se verifica que la firma ha presentado correctamente la Planilla de Pago al Persona establecida en el PBC:

TURNOS 12 HORAS			
Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia**	**(C) Cantidad de Guardias**	**(D) Costo mensual (Gs)**
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.168.843	*1*	3.168.843
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	3.961.054	*1*	3.961.054
3. **Pagos por días feriados** 12 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)*	211.256	*1*	211.256
4. **Pagos por días feriados 12 horas MIXTO** *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)*	264.070	*1*	264.070
PRECIO TOTAL:			**7.605.223**
IPS 16,5 % del Monto Total			**1.254.862**
Aguinaldo = Monto Total / 12			**633.769**
TOTAL			**9.493.854**

4. Verificación de Requisitos de Calificación

Se realiza a continuación la verificación de criterios de evaluación correspondientes a la firma PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>VERIFICACIÓN – PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.</th><th>Obs.</th></tr>
<tr><td colspan="3">CAPACIDAD FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)</td><td>
<table>
<tr><th>LIQUIDEZ:</th><th>2.016</th><th>2.017</th><th>2.018</th><th>Promedio</th></tr>
<tr><td>Activo Corriente</td><td>41.641.148</td><td>60.972.598</td><td>51.733.998</td><td rowspan="3">3,73</td></tr>
<tr><td>Pasivo Corriente</td><td>13.767.202</td><td>13.794.178</td><td>13.834.429</td></tr>
<tr><td>Coefic. de Liquidez</td><td>3,02</td><td>4,42</td><td>3,74</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>• Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)</td><td>
<table>
<tr><th>ENDEUDAMIENTO</th><th>2.016</th><th>2.017</th><th>2.018</th><th>Promedio</th></tr>
<tr><td>Pasivo Total</td><td>13.767.202</td><td>13.794.178</td><td>13.834.429</td><td rowspan="3">0,08</td></tr>
<tr><td>Activo Total</td><td>132.659.509</td><td>166.728.759</td><td>233.550.743</td></tr>
<tr><td>Coefic. de Endeudamiento</td><td>0,10</td><td>0,08</td><td>0,06</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>VERIFICACIÓN – PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.</th><th>Obs.</th></tr>
<tr><td>• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo</td><td>
<table>
<tr><th>RENTABILIDAD</th><th>2.016</th><th>2.017</th><th>2.018</th><th>Promedio</th></tr>
<tr><td>Utilidad después de impuestos</td><td>11.256.603</td><td>32.340.160</td><td>60.227.658</td><td rowspan="3">0,69</td></tr>
<tr><td>Capital</td><td>50.000.000</td><td>50.000.000</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Relacion %</td><td>22,51%</td><td>64,68%</td><td>120,46%</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><th colspan="3">EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>El oferente deberá contar con experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), acreditado con contratos que en sumatoria alcancen un monto igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos formalizados dentro de los 3 (tres) últimos años (2016 - 2017 - 2018), tanto públicos como privados, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido suscritos en el periodo mencionado. (Copias simples).</td><td>Monto total ofertado: Gs. 283.200.000.-
60% = 169.920.000.-

Se verifica la presentación de los sgtes. contratos:
• Contrato Caja de Jubilados de la Ande. - Gs. 127.712.915 – Año 2016
• Contrato Comisión Nacional de Valores. - Gs. 141.001.500 – Año 2017
• Contrato Dirección de Beneficencia y Ayuda Socia (DIBEN) – Gs. 243.066.000 – Año 2017.

Total contratos presentados: Gs. 511.780.415.-</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>El oferente deberá presentar al menos 3 (tres) constancias de cumplimiento contractual satisfactorio, emitido por la/s Contratante/s, sea de Instituciones públicas y/o privadas, correspondiente a servicios prestados dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). (Copias autenticadas). Acompañado de las copias simples de los correspondientes contratos.</td><td>Se verifican, entre otras, la presentación de las siguientes constancias de cumplimiento contractual satisfactorio:
• Constancia emitida por la Caja de Jubilados de la Ande –Año 2017
(Periodo de contrato 2016 a 2017)
• Constancia emitida por la Caja de Jubilados de la Ande –Año 2017
(Periodo de contrato 2015 a 2017)
• Constancia emitida por la Caja de Jubilados de la Ande –Año 2017
(Periodo de contrato 2015 a 2016)</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

5. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones correspondientes a la firma propuesta para adjudicación

En este punto, informamos que se procedió a solicitar a PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 20/08/2019. Se estableció como tope de respuestas el día 21/08/2019 hasta las 14:00 horas. El oferente remitió acuse de recepción en la misma fecha.

Fueron solicitados los siguientes documentos:

- *Carné vigente de los guardias de seguridad, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (Según requisito solicitado en el Numeral III de la Sección III Servicios Requeridos).*
- *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.*

En fecha 21/08/2019, a las 12:50 horas, fue recepcionada la respuesta de la firma **PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.** adjuntando los documentos solicitados, en tiempo y forma.

DOCUMENTO	PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.
1) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
2) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
3) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
4) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

DOCUMENTO	PREVER SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
7) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
8) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
9) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE
10) Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	N/A
11) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
12) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
13) Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE
14) Carné vigente de los guardias de seguridad, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines	CUMPLE

5. Conclusión/ Recomendación:

Sugerencia de adjudicación: En base a los análisis efectuados, y a los resultados de la evaluación realizada en base a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité sugiere la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/19 para SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA CAJA a la firma PREVER SEGURIDAD S.R.L. por la suma total de **Gs. 283.200.000 (Guaraníes doscientos ochenta y tres millones doscientos mil)**,

La sugerencia de adjudicación está por debajo en -12,59% al precio total referencial del llamado, de Gs. 324.000.000.-

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

CP. María Luz Viera
Departamento Financiero

Lic. Luis A. Ferreira
Departamento Administrativo